

JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción XXVI y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2º, 3º, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 29, 34 y segundo transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2022; 26, fracciones I y XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4 fracciones I, V, IX, X y XI; 7 fracción II, 9; 16 fracciones XI y XIII; y 21 fracciones I, III, X y XVIII; del Decreto Gubernativo número 64 por el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, tercera parte, del 7 de septiembre de 2020 y en ejercicio de las facultades que me confiere el 01-IV-ORD-2021CDIDEAGTO aprobado en Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2021 del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato del 17 de diciembre del 2021; y

#### CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

En este sentido, la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 7 de Julio de 2021, atiende a la nueva normalidad generada por la pandemia del COVID-19, la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 se alinea a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias, siendo una de estas, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en planes y programas gubernamentales, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, y de acuerdo a lo evaluado por la Asociación Civil Gestión Social y Cooperación, (IDES, GESOC, A.C.<sup>1</sup>), Guanajuato se ha desempeñado como uno de los estados que cuentan con el mejor Índice de Capacidades para el Desarrollo Social, ya que ha desarrollado un crecimiento significativo en el ranking nacional, gracias al trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, y en el monitoreo y evaluación de programas sociales, llegando incluso a alcanzar el primer lugar nacional por segundo año consecutivo en la gestión eficiente de programas y acciones estatales de desarrollo social. Lo cual indica que Guanajuato es referente nacional en su política social, ya que se tienen resultados importantes en la población con carencia por calidad y espacio de la vivienda que disminuyó considerablemente en más de 183 mil personas pasando de un 9.1% a un 5.9% y también se disminuyó en este mismo periodo la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda un 36.2% a 13.7%, es decir, poco más de 77 mil personas. En cuanto al índice de rezago social, en el ranking nacional Guanajuato avanzó en cinco posiciones, pasando de un indicador de rezago social medio a bajo, lo que representa una mejoría en el 91% de sus indicadores. De igual manera, el índice de marginación ha mejorado en treinta y dos municipios del estado y los catorce restantes no han tenido retroceso, por lo que actualmente ningún municipio se encuentra con índice de muy alto grado de marginación.

Por lo anterior, esta Administración Pública Estatal se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

<sup>1</sup> <https://www.ides.gesoc.org.mx/downloads/2019/Resumen%20Ejecutivo.pdf>  
<https://www.ides.gesoc.org.mx/downloads/2020/Reporte%20General%20IDES%202020.pdf>

Estamos convencidos de que la innovación, la optimización de los recursos y la mancuerna entre sociedad y gobierno seguirán haciendo de ¡Guanajuato: ¡Grandeza de México!

### CONTEXTO DEL PROGRAMA

El instrumento de planeación a largo plazo que traza el rumbo de la política en la entidad es el Plan Estatal de Desarrollo 2040 que nos presenta la aspiración de generar nuevas condiciones en el estado; se vuelve una guía para la toma de decisiones que deberán asumirse en los siguientes años por los actores relevantes del desarrollo en el estado. Tener una economía dinámica tiene grandes implicaciones para la calidad de vida de las personas, los hogares y las comunidades,

Ello de acuerdo a lo previsto en su Dimensión 2. Economía, Línea estratégica 2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación y su objetivo 2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.

Así las cosas, en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 en su Eje Economía para Todos, señala como línea estratégica primordial el impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población guanajuatense.

Asimismo, en el objetivo 4.3, de dicho instrumento de planeación, se dispone la necesidad de impulsar la innovación, la mentefactura y el emprendimiento para la competitividad de los sectores económicos.

En congruencia con ello, las estrategias 4.3.1 y 4.3.2., de la precitada Actualización del Programa de Gobierno se enfocan en el fortalecimiento del ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento, así como en el Impulso a empresas que agregan contenido innovador a los modelos de negocios tecnológicos.

Dicho esto, la creación de una red colaborativa, así como la Integración de las empresas de base tecnológica a las cadenas de valor y el impulso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación con la participación de los integrantes del ecosistema de innovación, aunado a los procesos de transferencia tecnológica, son algunas de las acciones que permitirán materializar un ecosistema de innovación y emprendimiento que agregue valor a los bienes y servicios que se producen en el estado y coadyuve con el desarrollo tecnológico que permitan reactivar el desarrollo económico y social del estado.

### ACUERDO

**Artículo Único.** Se expiden las Reglas de Operación del Programa "Nodos Productivos" para el Ejercicio Fiscal de 2022, para quedar en los siguientes términos:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NODOS PRODUCTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Preliminares

#### *Objeto de las reglas de operación*

**Artículo 1.** Las presentes reglas de operación tienen por objeto:

- I. Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa "Nodos productivos" para el Ejercicio Fiscal de 2022.
- II. Impulsar el desarrollo de actividades productivas que permitan el fortalecimiento de la empresa circular
- III. Puntualizar los compromisos que asumen las Instituciones y organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil con el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad.
- IV. Describir de manera general los mecanismos para la asignación de apoyos que coadyuven con el fortalecimiento y concientización en materia de industria 4.0

#### *Glosario*

**Artículo 2.** Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Aportación económica que otorga el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato a la persona moral que resulte seleccionada para desarrollar Nodos Productivos con la finalidad de impulsar la economía circular en el Estado.

- II. **Comité de Proyectos:** Es el órgano colegiado, encargado del análisis técnico y financiero de las propuestas y proyectos presentados en este programa para su aprobación y en su caso autorización de finiquito.
- III. **Contraloría Social:** participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos.
- IV. **Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos:** Es el documento suscrito entre IDEA GTO con la persona moral que resulte para la realización del programa, en el cual se formalizará la asignación del apoyo económico y se establecerán los compromisos a cumplir con la ejecución del proyecto, de conformidad con las presentes reglas de operación y la convocatoria que al efecto se expida el Titular del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.
- V. **Convocatoria Pública:** Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir las personas morales que decidan participar en el programa, garantizando así el acceso equitativo a los apoyos del programa.
- VI. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.
- VII. **DGI:** Dirección General de Innovación dentro de la estructura organizacional del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, encargada entre otras funciones de favorecer y apoyar la innovación, como una estrategia que integra al ciudadano como actor preponderante en el ecosistema de innovación, procurando impactos positivos en la sociedad, así como integrar y evaluar estrategias, proyectos e iniciativas de innovación social, gubernamental, educativa y sustentable que permitan mejorar la realidad de la sociedad guanajuatense y que fungirá como unidad administrativa responsable de la operación del Programa.
- VIII. **Economía social y fomento a la Industria 4.0:** Plan estatal de Desarrollo de largo plazo que busca el cambio de vocación económica del estado, que pasara de lo agrícola a lo industrial; a fomentar la Industria 4.0.
- IX. **Empresa Circular** Cambiar el modo de producción del futuro, a fin de lograr que cada producto tenga múltiples ciclos de uso y producción, es el objetivo de la Economía Circular. La idea es que los recursos se conviertan en productos, los productos en residuos y los residuos en recursos.
- X. **IDEA GTO:** Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.
- XI. **Persona Moral:** Instituciones y organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil, que llevarán a cabo la administración, implementación y coordinación del recurso para implementar las estrategias que impulsen el emprendimiento e innovación social en familias del estado de Guanajuato.
- XII. **Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.
- XIII. **Nodos Productivos:** Estrategia para fortalecer las capacidades de la población guanajuatense a través de la innovación y el emprendimiento.
- XIV. **Programa:** Programa Nodos Productivos para el Ejercicio Fiscal de 2022
- XV. **Propuesta:** Protocolo del proyecto presentado por las personas morales que decidan participar en el programa para ser susceptibles de recibir el apoyo, la cual deberá contener una estrategia para impulsar la economía social mediante la autoproducción local, conforme a los requisitos señalados en la Convocatoria del Programa.
- XVI. **Proyecto:** Estrategia dictaminada, evaluada y aprobada por el Comité de Proyectos de IDEA GTO para recibir apoyo económico, conforme a los lineamientos que se establezcan en la Convocatoria Pública, así como los parámetros de evaluación que determine la unidad responsable del proyecto.
- XVII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.
- XVIII. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa Nodos Productivos para el Ejercicio Fiscal de 2022.
- XIX. **Representante legal:** Persona física facultada por la persona moral, con el poder legal para contraer compromisos a su nombre, suscribiendo el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos correspondiente con IDEA GTO.
- XX. **Reporte Técnico y Financiero:** Reporte de seguimiento técnico y financiero del proyecto apoyado, mismo que deberá ser entregado en original debidamente firmado por el representante

legal y responsable técnico de la persona moral seleccionada, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, una vez suscrito el convenio y hasta la culminación del proyecto.

- XXI. Responsable Técnico del Proyecto:** Persona física designada por la persona moral seleccionada, quien fungirá como responsable ante IDEA GTO. de la coordinación y desarrollo técnico del proyecto, así como de la elaboración de los reportes y de la entrega de los resultados.
- XXII. Tarjeta Mi Impulso GTO:** Tarjeta física, herramienta de la Estrategia Impulso que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social y financiera; que coadyuva en la simplificación de los trámites administrativos para el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno el Estado de Guanajuato; otorgando beneficios en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para mejorar el desarrollo integral de las personas y el de sus familias, impulsando la economía interna del Estado.
- XXIII. Tejido Social:** El grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formas e informales.
- XXIV. Sujeto de Apoyo** Los ciudadanos y ciudadanas participantes en las capacitaciones para aprender la elaboración de productos de acuerdo al giro del Nodo Productivo al que asista.
- XXV. Zona de atención prioritaria:** son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  
Las zonas de atención prioritaria; así como las personas poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa.  
Asimismo, en la aplicación de este Programa se fomentará la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano.

#### ***Diseño del programa***

**Artículo 3.** El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Instituto de Innovación, Ciencia y emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

La Matriz de marco lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga IDEA GTO, se adjunta al presente como ANEXO I.

El impacto esperado del Programa es contribuir a la reactivación económica del Estado de Guanajuato a través de propuestas que permitan priorizar a los guanajuatenses en el centro de la innovación y el emprendimiento mediante el uso de la tecnología para el desarrollo de productos y/o servicios que se integren a una economía social.

El programa tiene el propósito de atender los Nodos Productivos que se establezcan en los Centros Impulsos Social para implementar las capacitaciones que incrementen la innovación y el emprendimiento de los guanajuatenses.

El programa tiene el propósito de atender los Nodos Productivos que se establezcan en los Centros Impulsos Social para implementar las capacitaciones que incrementen la innovación y el emprendimiento de los guanajuatenses.

Los componentes del programa son:

- I. Implementación del lugar para efectuar las capacitaciones.
- II. Impartición de los Talleres de los Nodos Productivos.

Dichos componentes se desarrollan a través de las siguientes actividades:

- I. Recepción de Solicitudes de participación de las Organizaciones Civiles
- II. Dictamen de Evaluación del Comité de Proyectos de IDEA Gto
- III. Autorización de Propuesta de Organización Civil
- IV. Suscripción de Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos
- V. Pago de apoyo autorizado
- VI. Convocatoria a los ciudadanos interesados
- VII. Desarrollo de Capacitaciones
- VIII. Elaboración de Productos
- IX. Entrega de Informes Finales.

## **CAPÍTULO II Del Programa**

### ***Objetivo del programa***

**Artículo 4.** Promover la mentefactura y economía del conocimiento en el Estado a través de la creación e Nodos Productivos para generar propuestas que permitan priorizar al guanajuatense en el centro de la innovación y el emprendimiento. Fomentando el uso de la tecnología para el desarrollo de productos y/o servicios que se integren a una economía social de triple impacto.

**Objetivos específicos del Programa**

**Artículo 5.** Serán los objetivos específicos del Programa los siguientes:

- I. Promover la reactivación de la economía social a través de la innovación y el emprendimiento empoderando a los guanajuatenses a través de las tecnologías, productos y modelos de negocios que los integre a una economía social de triple impacto: mejorar el ingreso, mejorar la calidad de vida y mejorar su entorno.
- II. En el desarrollo del proyecto fomentar las habilidades y fortalecer las capacidades técnicas locales de la ciudadanía de la región, que deberán estar enfocados en las vocaciones definidas por IDEA GTO en la Convocatoria pública.
- III. Contribuir al fortalecimiento de las líneas de capacitación, emprendimiento e incubación de las economías sociales del Estado de Guanajuato.

**Población Potencial**

**Artículo 6.** La población potencial del programa comprende a los 6,166,934 habitantes de 18 años o más en el estado de Guanajuato que conforman la población económicamente activa y que pudieran estar interesados en recibir capacitaciones técnicas y de emprendimiento, así como las personas morales con o sin fines de lucro de la sociedad civil.

**Población objetivo**

**Artículo 7.** La población objetivo del programa, son las 42,269 organizaciones civiles que existen en México y que cuenten con capacidad para implementar estrategias que impulsen el emprendimiento e innovación social en los ciudadanos participantes interesados de los diferentes municipios en el estado de Guanajuato.

**Beneficiarios Directos**

**Artículo 8.** La población beneficiada directamente por el programa comprende a los ciudadanos y ciudadanas con residencia en el estado de Guanajuato que reciban capacitaciones a través de la organización intermediaria.

**Responsable del Programa**

**Artículo 9.** IDEA GTO a través de la DGI, será quien funja como unidad administrativa responsable del seguimiento técnico-financiero, resguardo, custodia y archivo de la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo a recursos estatales.

La Unidad Administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

### CAPÍTULO III De los Apoyos

**Tipos de apoyo**

**Artículo 10.** El Programa oferta el siguiente tipo de apoyo:

De *carácter económico* y se otorgará a la persona moral aprobada por el Comité de Proyectos, conforme a la disponibilidad financiera de IDEA GTO autorizada por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como por el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y la respectiva Convocatoria Pública:

La DGI realizará las gestiones administrativas correspondientes a fin de que el apoyo se otorgue a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Los rubros y partidas autorizadas para ejercer el recurso otorgado por el Estado, se describirán en el Convenio de colaboración, en el cual se encontrarán desglosados los montos autorizados para efectuar gastos de operación relacionados con la instalación, capacitación, operación y desarrollo de los Nodos Productivos en las diferentes regiones del estado de Guanajuato.

**Metas programadas**

**Artículo 11.** El programa tiene como metas las siguientes:

- I. 135 Personas participando en el Programa Nodos Productivos a través de la recepción de capacitaciones para la generación de economías sociales, impartidas por la persona moral que resulte seleccionada.
- II. Ofertar capacitaciones para la autoproducción de la ciudadanía, impulsando la creación de economías sociales en el estado de Guanajuato.
- III. Desarrollar a través de la persona moral que resulte seleccionada, 2 nodos productivos en diferentes regiones del estado de Guanajuato.

#### **Mecanismos de operación**

**Artículo 12.** A efecto de garantizar el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, facilitar la obtención de información y permitir la evaluación de los beneficios obtenidos por la aplicación del Programa, la persona moral que resulte seleccionada deberá elaborar los mecanismos de operación en colaboración con IDEA GTO a fin de que permitan el acceso de los beneficiarios directos, proporcionando para ello, al finalizar el Programa, un informe detallado de quienes fungieron como beneficiarios, desglosando la información en razón de sexo y edad.

### **Capítulo IV**

#### **Requisitos de Acceso y Criterios de Elegibilidad**

##### ***Requisitos para acceder al programa***

**Artículo 13.** Para acceder a este apoyo deberá cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria Pública que se establezca, así como con los siguientes requisitos:

#### **I. Persona Moral**

- I. Solicitud de participación (Anexo II), la cual deberá presentarse en el formato establecido por IDEA GTO, mismo que estará disponible a través de su página web <http://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias> apartado *Nodos Productivos*. Dicha solicitud deberá firmarse por el Representante Legal y el Responsable Técnico que al efecto designe.
- II. Ser una organización de la sociedad civil con o sin fines de lucro.
- III. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- IV. Copia simple de Cédula de Identificación Fiscal
- V. Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal
- VI. Copia simple de la INE del Representante Legal
- VII. Copia simple del acta constitutiva
- VIII. Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 4 meses de expedición.
- IX. Propuesta que incluya al menos los siguientes elementos:
  - a) Plan de trabajo estratégico que genere impacto en temas de economía social y fomento a la industria 4.0, considerando proyectos distribuidos en el estado de Guanajuato a fin de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, metodología propuesta y cronograma de actividades.
  - b) Definición de metas acordes al plan de trabajo.
  - c) Monto solicitado.
  - d) Descripción de entregables conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública.
  - e) Desglose Financiero de la propuesta.
  - f) Portafolio de evidencia que acredite experiencia mínima de 4 años en la implementación de proyectos en economía social y fomento a la Industria 4.0.
  - g) Nombre completo y cargo de la persona que fungirá como responsable técnico de la propuesta en caso de resultar seleccionada.

#### **II. Sujeto de apoyo**

- a) Copia simple INE o la presentación de la Tarjeta Mi Impulso GTO.
- b) Copia simple comprobante de domicilio, no mayor a 4 meses de expedición
- c) Llenado de la Solicitud de acceso al Programa (ANEXO III solicitud Impulso)
- d) Cédula socioeconómica (Anexo IV Cedula Impulso) Formato de datos generales y socioeconómicos de la persona solicitante.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo deberá realizarse de manera física y en formato electrónico para soporte digital en una memoria USB en la ventanilla de atención de IDEA GTO ubicadas en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

**Artículo 14.-** Las personas interesadas en obtener los apoyos de este Programa, deberán ingresar los documentos indicados en los Requisitos de acceso con base al siguiente procedimiento:

- I. Descargar de la página web de IDEA GTO los formatos de la Convocatoria del Programa.
- II. La vía para recepción de las solicitudes de apoyo o propuestas será mediante la ventanilla de atención de IDEA GTO ubicada en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato
- III. La revisión de las solicitudes, la validación del cumplimiento de los requisitos y la coordinación de la evaluación de las solicitudes estarán a cargo de la Dirección General de Innovación de IDEA GTO.
- IV. Las solicitudes que cumplan en tiempo y forma serán enviadas al Comité de Evaluación de Proyectos de IDEA GTO
- V. En cuanto a los resultados la Dirección General de Innovación, publicará las propuestas aprobadas en la página web de IDEA GTO <https://idea.guanajuato.gob.mx/>
- VI. Asimismo, la Dirección General de Innovación dará retroalimentación a los solicitantes y respuesta a quienes no hayan sido beneficiados en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
- VII. La Dirección General Jurídica de IDEA GTO realizará la elaboración de los Convenios de colaboración y asignación de recursos correspondientes para su envío por parte de la DGI al sujeto de apoyo vía correo electrónico.
- VIII. El sujeto de Apoyo en caso de ser aprobado, remitirá al domicilio en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato En físico dos tantos originales del Convenio de colaboración y asignación de recursos, firmados y rubricados en todas sus hojas.
- IX. La Dirección General Administrativa de IDEA GTO gestionará el trámite de pago relativo sujeto de apoyo beneficiado, con el Convenio de Colaboración y de asignación de recursos y la documentación entregada por la Dirección General de Innovación.

#### ***Convocatoria Pública***

**Artículo 15.** La Convocatoria Pública para participar en la presentación de propuestas para la obtención del apoyo que otorga el Programa, establecerá las bases, características, términos, condiciones, plazos, requisitos para la formalización del apoyo, mecanismos de seguimiento, aviso de privacidad, entregables, auditorías o revisiones, consideraciones generales, entre otros.

La Convocatoria Pública será firmada por el Director General de IDEA GTO y será publicada a través de su página web <https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/>

### **Capítulo V**

#### **De la Evaluación y Formalización del Apoyo**

#### ***Evaluación de solicitudes***

**Artículo 16.** El Comité de Proyectos de IDEA GTO analizará técnica y financieramente las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso a fin de emitir su aprobación y designación definitiva de los apoyos, así como la autorización de los recursos económicos correspondientes.

La Dirección General de Innovación cuando así lo consideré conveniente se podrá apoyar de evaluadores externos, para realizar una evaluación previa en la cual emitan recomendaciones, para ser presentadas ante el Comité de Proyectos de IDEA GTO.

#### ***Mecanismos de elegibilidad***

**Artículo 17.** El Comité de Proyectos emitirá su decisión con base a los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Congruencia entre los objetivos de las propuestas y las metas del Programa.
- b) Capacidad técnica y administrativa de la persona moral.
- c) Experiencia y mecanismos de desarrollo y colaboración.
- d) Relación entre el programa de actividades, las metas y productos esperados.
- e) Congruencia entre el presupuesto con los objetivos de la propuesta.
- f) Impactos esperados para los objetivos de IDEA GTO.
- g) Antecedentes de colaboración satisfactoria con Gobierno del Estado.
- h) Se dará prioridad a personas morales con domicilio en el estado de Guanajuato.

*Publicación de resultados*

**Artículo 18.** Los resultados serán publicados en la página web de IDEA GTO <http://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias>, en la fecha que indique la Convocatoria Pública.

*Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos*

**Artículo 19.** La propuesta que resulte aprobada para que sea apoyada por IDEA GTO, será formalizada mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos suscrito entre el Titular de IDEA GTO o quien se encuentre jurídicamente facultado para ello, el Representante Legal de la persona moral seleccionada, el titular de la DGI, así como por los responsables de seguimiento que designen las partes.

El convenio respectivo será elaborado por la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, previa solicitud de la DGI, una vez elaborado será remitido a la persona moral, quien en caso de no tener objeciones firmará en tres tantos en original y entregará en las instalaciones de IDEA GTO, ubicada en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior, C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, al Titular de la DGI.

*Conceptos en el Convenio*

**Artículo 20.** En el Convenio o en sus anexos, deberán quedar asentadas las metas, compromisos, entregables, fechas de entregas, monto del apoyo y fecha de asignación del recurso.

## Capítulo VI De los Recursos

*Programación Presupuestal*

**Artículo 21.** El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q3598, Programa "Nodos Productivos" para el Ejercicio Fiscal de 2022, mismo que forma parte del programa presupuestario S016 «Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación».

El monto del recurso aprobado para el proyecto de inversión es de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

*Determinación de los montos*

**Artículo 22.** El monto del apoyo económico se determinará por el Comité de Proyectos de IDEA GTO, con base en las propuestas presentadas y la suficiencia presupuestal.

*Método de Comprobación del Gasto*

**Artículo 23.** Los métodos de comprobación del gasto serán establecidos en el Convenio respectivo, en donde se establecerán los requisitos de comprobación que deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, que acrediten el ejercicio del apoyo otorgado debiendo encontrarse en formatos PDF, CFDI o XML, siendo presentados por parte de la persona moral, ante la DGI como soporte documental de su Informe Técnico- Financiero Final.

*Procedimiento para el Reintegro de Recursos*

**Artículo 24.** Los recursos más los rendimientos financieros en caso de que existan, se reintegrarán cuando al cierre de la ejecución de las acciones realizadas por la persona moral con motivo del Programa y la revisión de los informes finales:

1. No acredite el ejercicio de la totalidad del recurso económico aportado.
2. Se determinen saldos por cualquier monto de los recursos ministrados no ejercidos.
3. Haya ejercido el recurso económico fuera del tiempo estipulado para ello.
4. Ejercite el recurso económico en rubros o partidas no autorizadas conforme a su desglose financiero.
5. Se determine el incumplimiento a estipulado en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos.

La DGI notificará a la persona moral el monto de los recursos económicos a reintegrar, así como la cuenta bancaria para tal efecto.

La persona moral tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar el reintegro correspondiente, contado a partir de la fecha de notificación por parte de la DGI, en caso de que la persona moral no realice el reintegro se notificará a la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, a fin de que realice las acciones legales correspondientes conforme a las disposiciones normativas aplicables.

## Capítulo VII Seguimiento, Evaluación e Indicadores

### *Seguimiento del Proyecto*

**Artículo 25.** Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de proceso, resultado e impacto del Proyecto, se evidenciarán a través de los reportes técnicos y financieros mensuales, los cuales deberán contener: monto ejercido, facturas validadas por el Sistema de Administración Tributaria que respalden el gasto efectuado conforme a su Desglose Financiero, monto del recurso no ejercido o productos financieros generados, en su caso, para el reintegro correspondiente, acciones realizadas con fecha y evidencia fotográfica, personas beneficiadas y cobertura geográfica, cuya finalidad será medir su avance técnico y financiero.

La DGI será la responsable de la revisión de los reportes técnicos y financieros, mensuales y finales, los resultados de dicha revisión deberán ser comunicados a la persona moral en un periodo no mayor a 15 días hábiles para que, en el caso de tener observaciones, den respuesta o sea solventada en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

### *Mecanismos de Evaluación*

**Artículo 26.** La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022 o en su caso, según lo disponga el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

### *Indicadores de proceso, resultado e impacto*

**Artículo 27.** Los indicadores de resultados, de gestión y de servicios se evidenciará a través del Sistema de Evaluación al Desempeño SED, así como, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y de la Guía para la Operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

Los indicadores que se considerarán son Indicadores de proceso, de resultado y de impacto.

**Indicadores de proceso:** cumplimiento de los tiempos establecidos en la Convocatoria Pública y en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, metas y ejercicio de montos financieros.

**Indicadores de resultado:** 2 nodos productivos desarrollados y capacitaciones impartidas.

**Indicadores de impacto:** 135 ciudadanos y ciudadanas participantes y 2 municipios beneficiados.

### *De la prórroga*

**Artículo 28.** La prórroga consistirá en la extensión del periodo otorgado inicialmente a la persona moral para la ejecución de las acciones y alcance de las metas que conforman el Programa, ejercicio del recurso económico asignado, así como la presentación del informe final y entregables.

En caso de presentar atraso en el cronograma de actividades el responsable técnico asignado por la persona moral, podrá solicitar mediante oficio dirigido a la DGI, prórroga de hasta 3 meses para el ejercicio del recurso otorgado y de un mes adicional para la entrega de los informes técnico y financiero final.

Dicha solicitud deberá presentarse en un plazo de 30 días hábiles previos del vencimiento de la vigencia del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y deberá contener los motivos que sustentan la petición, así como la programación de actividades prospectadas para su cumplimiento.

La solicitud de prórroga será analizada y respondida por la DGI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. El Responsable Técnico podrá ejecutar el plazo de prórroga hasta contar con la aprobación de la misma vía oficio emitida por la DGI, la cual será formalizada a través de convenio modificatorio.

### *Convenios modificatorios*

**Artículo 29.** Solo en los casos debidamente justificados, la persona moral podrá someter a consideración de IDEA GTO, modificaciones al Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, en relación a los siguientes aspectos:

1. Fecha para ejercer recurso económico, presentar informes finales y entregables. Conforme al artículo 29 de las presentes Reglas de Operación, la autorización de prórroga deberá formalizarse a través del respectivo convenio modificatorio.

2. Cambio de responsable técnico del proyecto. El Representante Legal de la persona moral solicitará por escrito a la DGI el cambio del responsable técnico del proyecto, indicando los motivos de su petición, adjuntando el nombre completo, cargo y aceptación de la nueva persona designada. La DGI resolverá la solicitud en un término que no exceda de 5 días hábiles a la fecha de su recepción y en su caso, tramitará el convenio modificatorio correspondiente para su formalización.

#### ***Finiquito del Proyecto***

**Artículo 30.** Una vez concluida la evaluación de los informes técnico y financiero final del Proyecto, y que este haya obtenido un resultado favorable, la DGI solicitará al Comité de Proyectos, la autorización para la elaboración del oficio de finiquito de dicho proyecto por parte de la Dirección General Jurídica.

### **CAPÍTULO VIII Derechos y Obligaciones**

#### ***Obligaciones de IDEA GTO***

**Artículo 31.** IDEA GTO será responsable de:

- I. Emitir una Convocatoria Pública para invitar a participar a instituciones y organizaciones con o sin fines de lucro de la sociedad civil, para desarrollar una propuesta que impacte en la ciudadanía para la reactivación económica post Covid.
- II. Asegurar la correcta operación de los trabajos derivados de la Convocatoria Pública y de los recursos económicos asignados.
- III. Dar seguimiento a la persona moral seleccionada para garantizar el buen funcionamiento del Programa.
- IV. En caso de que la Convocatoria Pública resultara desierta, deberá publicarse nuevamente, de acuerdo al criterio que estipule el titular de IDEA GTO con base en las recomendaciones del Comité de Proyectos y la DGI.

#### ***Derechos de las personas beneficiarias***

**Artículo 32.** Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. A ser tratados (as) con dignidad, igualdad y respeto.
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa.
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes.
- V. A recibir oportunamente los apoyos del programa cuando cumplan los requisitos establecidos.
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten.
- VII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- VIII. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

#### ***Obligaciones de las personas beneficiarias***

**Artículo 33.** Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas,
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante los ciudadanos participantes de los nodos productivos, con identificación oficial a efecto de poder realizar las actividades de desarrollo del programa.
- VII. Informar a IDEA GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen.

VIII. Otorgar a IDEA GTO a través de la DGI, las facilidades para verificar el adecuado desarrollo de las acciones apoyadas en el marco de las presentes Reglas de Operación y de los instrumentos jurídicos suscritos al efecto.

IX. Resguardar la información comprobatoria de los recursos económicos recibidos.

X. Excusarse en caso de actualizarse un conflicto de interés, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### *Perspectiva de Género*

**Artículo 34.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de personas capacitadas.

#### *Derechos Humanos, Equidad, Inclusión y Diversidad Social*

**Artículo 35.** El presente Programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

IDEA GTO promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente aquéllas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

### **CAPÍTULO IX** **Auditoría y Control**

#### *Vínculo a las Reglas de Operación*

**Artículo 36.** Las presentes Reglas de Operación se encontrarán disponibles para su consulta en: <http://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias>

#### *Participación Social*

**Artículo 37.** IDEA GTO propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

#### *Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración*

**Artículo 38.** La Dirección General de Innovación establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

#### *Monitoreo, evaluación e indicadores*

**Artículo 39.** Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

#### *Publicación de Informes de evaluación*

**Artículo 40.** Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento.

#### *Seguimiento a recomendaciones*

**Artículo 41.** La unidad administrativa responsable atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

#### *Publicidad Informativa*

**Artículo 42.** De conformidad con lo señalado en el Artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

#### *Transparencia*

**Artículo 43.** La Dirección General de Innovación deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/> así como en la página web IDEA GTO <https://idea.guanajuato.gob.mx/>

#### **Padrón Estatal de Beneficiarios**

**Artículo 44.** La unidad administrativa de IDEA GTO que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

#### **Contraloría Social**

**Artículo 45.** La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente programa, se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Promoción del Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

#### **Procedimiento de Denuncias**

**Artículo 46.** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante IDEA GTO, ante el Órgano Interno de Control de IDEA GTO o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de los siguientes medios:

- I. Ante la Dirección General Jurídica de IDEA GTO ubicada en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior, C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, vía telefónica al número 472 690 2021 al 2060 extensión 308 y vía correo electrónico a [aasoto@guanajuato.gob.mx](mailto:aasoto@guanajuato.gob.mx)
- II. Ante el Órgano Interno de Control de IDEA GTO ubicado en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior, C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, vía telefónica al número 472 690 2021 al 2060 extensión 402 y vía correo electrónico a [tadonato@guanajuato.gob.mx](mailto:tadonato@guanajuato.gob.mx)

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

#### **Formatos**

**Artículo 47.** Los formatos referidos en las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://idea.guanajuato.gob.mx>

#### **Informe para la gestión por resultados**

**Artículo 48.** Corresponderá a la DGI la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos del artículo 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **Aplicación imparcial de recursos públicos**

**Artículo 49.** La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a los dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41, base III, apartado C, así como 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos aplicables.

## **CAPÍTULO X Disposiciones complementarias**

### **Sanciones**

**Artículo 50.** En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo 33 de las presentes Reglas de Operación por parte de la persona moral, se procederá a lo siguiente:

No podrá ser susceptible de apoyo a este Programa para el siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de la fracción II del artículo 33, se hará de conocimiento de las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas y las personas morales que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

#### ***Casos no previstos***

**Artículo 51.** Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por el titular de IDEA GTO con base en las recomendaciones del Comité de Proyectos, de la DGI y de la Dirección General Jurídica de IDEA GTO.

#### ***Mecanismos de exigibilidad***

**Artículo 52.** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

X. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa.

XI. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito o correo electrónico a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

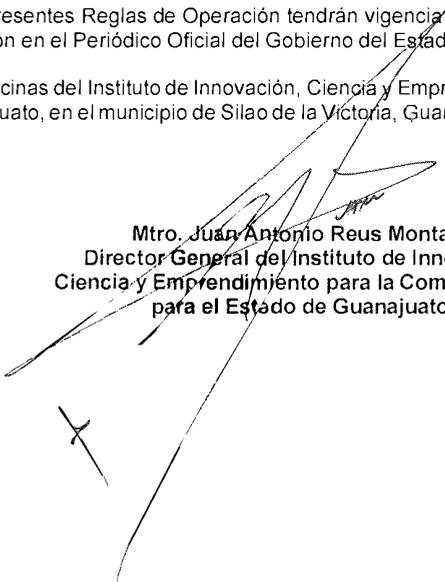
El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior, C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria.

### **TRANSITORIOS**

#### ***Vigencia***

**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la sede de las oficinas del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 20 días de diciembre de 2021.

  
**Mtro. Juan Antonio Reus Montaña**  
Director General del Instituto de Innovación  
Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato.

### Anexo 1 Matriz de Indicadores (IDEA) Q3598 Nodos Productivos

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad científica y tecnológica en apoyo al desarrollo del sector productivo y social en el estado, mediante el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de los sectores económico y social de Guanajuato.	Patentes solicitadas por cada millón de habitantes Porcentaje de solicitudes de invención respecto al total nacional Empresas registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt) por cada diez mil patrones	IMPI en Cifras. Base de datos de Proyecciones de Población Nacional y Entidad Federativas. IMPI Datos abiertos. Invencciones. Sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Memoria estadística del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Continúa México entre los principales países con las mejores condiciones de inversión Existe sensibilidad e interés entre los empresarios, centros de investigación y universidades para invertir y apoyar a los investigadores y tecnólogos a innovar y desarrollar tecnología.
<b>Propósito</b>	Las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación de los sectores productivos y sociales en Guanajuato para que atienden las necesidades y oportunidades de desarrollo del estado son fortalecidas.	Porcentaje de inversión privada en proyectos apoyados de innovación y desarrollo tecnológico Porcentaje de proyectos formalizados de vinculación academia - empresa resulten en productos de innovación y desarrollo tecnológico Porcentaje de start up y spin off con participación en las cadenas productivas Tasa de variación de proyectos de innovación y desarrollo científico y tecnológico apoyados que ofrecen soluciones en sectores económicos Tasa de variación de miembros conectados al Ecosistema de la Manufactura Porcentaje de participación de la inversión privada en proyectos de innovación y desarrollo científico y tecnológico para la manufactura Porcentaje de empresas con capacidades tecnológicas maduras que acceden a modelos de negocio basados en patentes libres Porcentaje de emprendimientos de base tecnológica y de innovación que se incorporan a procesos de fortalecimiento para obtener capital de riesgos	Expediente de inversión privada en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico Expediente de proyectos formalizados vinculación academia - empresa INFORME ANUAL DE EBT's EN CADENA PRODUCTIVAS Registro de proyectos de innovación y desarrollo científico y tecnológico de la DGDCYT Registro de actores del valle de la manufactura Expediente de Inversión privada en proyectos de innovación y desarrollo Registro de empresas con capacidades tecnológicas maduras Listado de emprendimientos de base tecnológica y de innovación incorporados a procesos de fortalecimiento	Existe interés e involucramiento de los centros de investigación e instituciones de educación para desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector productivo y social
<b>Componente</b>	Implementación, Impartición de Talleres de nodos productivos para el fortalecimiento de la actividad económica.	Porcentaje de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico apoyados Porcentaje de atención de demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado Porcentaje de Sectores Estratégicos vinculados con el sector de Investigación Porcentaje de empresas de base tecnológica programadas que acceden a conocimiento de innovación que les genera valor Porcentaje de investigadores y/o tecnólogos apoyados para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico Porcentaje de proyectos apoyados que son solicitados por investigadores jóvenes para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Expediente de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico apoyados Expedientes de proyectos de atención de demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación Expediente de proyectos de Sectores Estratégicos Base de datos de eventos realizados con contenido de innovación y base de datos de empresas de base tecnológica incubadas/aceleradas a través de IDEA GTO Base de datos de beneficiarios de programas de Desarrollo Científico y Tecnológico Registro de proyectos de innovación y desarrollo científico y tecnológico de la DGDCYT	Los beneficiarios aplican de manera adecuada los beneficios otorgados por el programa
<b>Actividad</b>	Otorgamiento de apoyos económicos para los sectores productivos, académicos y sociales en Guanajuato para el desarrollo y aplicación del conocimiento Q3598 Nodos Productivos	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	Informe trimestral de avance físico y financiero Cuenta Pública Cuenta Pública / Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión	Existe interés del sector académico y de investigación, así como del sector empresarial y social para recibir apoyos para el desarrollo de proyectos de innovación, ciencia y tecnología.



INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD  
PROGRAMA NODOS PRODUCTIVOS  
EJERCICIO FISCAL 2022

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

\_\_\_\_\_ Gto. A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Mtro. Juan Antonio Reus Montaña  
Director General de IDEA GTO  
PRESENTE

Por este medio los que suscribimos, presentamos ante usted la solicitud para participar en la Convocatoria del **PROGRAMA NODOS PRODUCTIVOS EJERCICIO FISCAL 2022** y cuyos datos se describen a continuación.

1. Nombre de la Organización Civil:	
2. Responsable Técnico (RT) del Proyecto:	
3. Responsable Financiero (RF) del Proyecto:	
4. Representante Legal (RL) del Proyecto:	
5. Domicilio:	
6. Correo electrónico:	
7. Teléfono de Contacto RT:	
8. Correo Electrónico RT:	
9. Municipio:	

**Indicar el Área de Especialización de las capacitaciones que en caso de resultar seleccionado realizará en el Programa de Nodos Productivos con base en las establecidas en la Convocatoria:**


Monto Solicitado a IDEA GTO para el Desarrollo del Proyecto:	
--	--

Ha contado anteriormente con apoyo por parte de IDEA GTO Si  No

**CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**ALCANCE DEL PROYECTO**

Instrucciones: Llenar los que apliquen e indicar el nombre de la institución en términos del beneficio del desarrollo del proyecto. Eliminar las opciones que no apliquen a su proyecto.

<b>1. Municipal, Justificación.</b>

<b>2. Estatal, Justificación</b>

<b>3. Regional, Justificación</b>



INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD  
PROGRAMA NODOS PRODUCTIVOS  
EJERCICIO FISCAL 2022

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PROTOCOLO DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE POSGRADO

**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO** Describir la justificación, la necesidad o problemática a resolver con el desarrollo y ejecución del proyecto.

**2. OBJETIVOS GENERAL Y PARTICULARES.** Describir el objetivo general y los objetivos particulares que se propone alcanzar con el desarrollo y ejecución del proyecto.

**3. METAS** Numerar las metas que se cumplirán con la ejecución del proyecto.

**4. METODOLOGÍA/PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LLEGAR AL (A LOS) RESULTADO(S) ESPERADO(S)** Listar las acciones o actividades a realizar, para lograr los objetivos o metas propuestas con el uso del recurso solicitado.



INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD  
PROGRAMA NODOS PRODUCTIVOS  
EJERCICIO FISCAL 2022

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**5. DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, (máximo 250 palabras).** Describir los beneficios que obtendrán los sujetos de apoyo como resultado de las capacitaciones que recibirá.

--

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Instrucciones: Se incluyen aquellas actividades fundamentales y programadas para el desarrollo, implementación y/o ejecución del Proyecto, indicando el mes de inicio y fin de la actividad. Así como su relación con el logro de las metas descritas en la sección del Protocolo del Proyecto.

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES DE INICIO	MES FINAL	CONTRIBUYE A LA META	MONTO SOLICITADO
1					
2					

**PARTICIPANTES DEL PROYECTO**

No.	Nombre Completo	Sexo (H/M)	Cargo dentro de la Organización	Teléfono de contacto y Correo electrónico	Describir su contribución al participar en el proyecto*
1					
2					
3					

\* Ej. Asesor especialista, Gestor del proyecto, Capacitador.

Se hace constar que toda la información presentada en esta solicitud de apoyo, sus formatos y anexos, es verídica.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Responsable Técnico del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Responsable Financiero del Proyecto

SOLICITUD IMPULSO

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA):   /   /

Folio de la Tarjeta Impulso (opcional):

**I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre(s):

Primer apellido:  Segundo Apellido:

Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA):   /   /     Edad:

Sexo: M (  ) H (  ) Entidad de nacimiento:

CURP:

RFC(opcional):

Estado civil: Unión libre (  ) Casada(o) (  ) Separada(o) (  ) Divorciada(o) (  ) Viuda(o) (  ) Soltera(o) (  )

Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar (  ) Esposa(o) (  ) Compañera(o) (  ) Hija(o) (  ) Nieta(o) (  )  
 Nuera o yerno (  ) Madre o padre (  ) Suegra(o) (  ) Otro parentesco (  ) Sin parentesco (  )

¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas  Número de hijos  No tengo hijas(os) (  )

De acuerdo con su cultura:  
 ¿Usted pertenece a algún pueblo o comunidad indígena?: Si (  ) ¿Cuál?  No (  )  
 ¿Usted habla alguna lengua indígena o dialecto? Si (  ) ¿Cuál?  No (  )

Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿Se considera afro mexicano(a) o afrodescendiente? Si (  ) No (  )

Por su situación actual, usted se considera: Migrante (  ) Familiar de Migrante (  ) Migrante en retorno (  ) Migrante en tránsito (  ) Ninguna de los anteriores (  )

¿Usted está interesada(o) en obtener la Tarjeta Impulso? Si (  ) Ya cuento con Tarjeta (  ) No (  )

¿Usted autoriza que un servidor(a) público(a) lo contacte para tramitar la Tarjeta Impulso? Si (  ) No (  )

**II. DATOS DE CONTACTO**

Teléfono celular:    -    -

Correo electrónico:  @

Teléfono fijo (opcional):    -    -

Teléfono de recados (opcional):    -    -

**III. DATOS DE PADRE, MADRE, TUTOR(A) O PERSONA ACOMPAÑANTE (en caso de aplicar)**

Parentesco con la persona solicitante:  
 Padre (  ) Madre (  ) Tutor(a) legal (  ) Persona acompañante por alguna discapacidad (  )

Nombre(s):

Primer apellido:  Segundo Apellido:

Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA):   /   /     Edad:

Sexo: M (  ) H (  ) Entidad de nacimiento:

CURP

Teléfono celular:    -    -

Correo electrónico:  @

**IV. DATOS DEL APOYO SOLICITADO**

Descripción de la necesidad de la persona solicitante:

Costo estimado para atender la necesidad (opcional):

**V. DATOS DE DOMICILIO**

Estado:  Municipio:

Localidad:  Código Postal:

Colonia:

Calle:  No. Exterior:  No. Interior:

Referencias:

CÉDULA IMPULSO

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA): <input type="text"/>		
Folio de la Tarjeta Impulso (opcional): <input type="text"/>		
<b>I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
Nombre(s): <input type="text"/>		
Primer apellido: <input type="text"/>		Segundo Apellido: <input type="text"/>
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/>		
		Edad: <input type="text"/>
Sexo: M ( ) H ( ) Entidad de nacimiento: <input type="text"/>		
CURP: <input type="text"/>		
RFC(opcional): <input type="text"/>		
Estado civil: Unión libre ( ) Casada(o) ( ) Separada(o) ( ) Divorciada(o) ( ) Viuda(o) ( ) Soltera(o) ( )		
Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar ( ) Esposa(o) ( ) Compañera(o) ( ) Hija(o) ( ) Nieta(o) ( ) Nuera o yerno ( ) Madre o padre ( ) Suegra(o) ( ) Otro parentesco ( ) Sin parentesco ( )		
¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas <input type="text"/> Número de hijos <input type="text"/> No tengo hijas(os) ( )		
<b>II. DATOS DE CONTACTO</b>		
Teléfono celular: <input type="text"/>		
Correo electrónico: <input type="text"/>		
Teléfono fijo (opcional): <input type="text"/>		
Teléfono de recados (opcional): <input type="text"/>		
<b>III. DATOS DE PADRE, MADRE, TUTOR(A) O PERSONA ACOMPAÑANTE (en caso de aplicar)</b>		
Parentesco con la persona solicitante: Padre ( ) Madre ( ) Tutor(a) legal ( ) Persona acompañante por alguna discapacidad ( )		
Nombre(s): <input type="text"/>		
Primer apellido: <input type="text"/>		Segundo Apellido: <input type="text"/>
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/>		
		Edad: <input type="text"/>
Sexo: M ( ) H ( ) Entidad de nacimiento: <input type="text"/>		
CURP <input type="text"/>		
Teléfono celular: <input type="text"/>		
Correo electrónico: <input type="text"/>		
<b>IV. DATOS DE DOMICILIO</b>		
Estado: <input type="text"/>		Municipio: <input type="text"/>
Localidad: <input type="text"/>		Código Postal: <input type="text"/>
Colonia: <input type="text"/>		
Calle: <input type="text"/>		No. Exterior: <input type="text"/>
No. Interior: <input type="text"/>		
Referencias: <input type="text"/>		
<b>V. DATOS DEL HOGAR</b>		
1. ¿Cuántos hogares o grupos de personas tienen gastos separados para comer contando el de usted dentro de su vivienda?	<input type="text"/>	
2. Incluyéndose usted, ¿Cuántas personas forman parte de su hogar?	Total de Hogares	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Número de Mujeres	Número de Hombres
3. Incluyéndose usted, ¿Hay personas menores de 18 años que forman parte de su hogar?	Si	1
	No	2
4. Incluyéndose usted, ¿Hay personas de 65 años o más que forman parte de su hogar?	Si	1
	No	2
5. La persona jefa de familia es:	Mujer ( )	Hombre ( )
<b>VI. SALUD</b>		
6. ¿En qué institución está usted afiliado o inscrito o tiene acceso a atención médica: (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas)		
Del Seguro Social IMSS?	1	Del INSABI (antes Seguro Popular) ? <span style="float: right;">6</span>
Del IMSS facultativo para estudiantes?	2	De un seguro privado? <span style="float: right;">7</span>
Del ISSSTE?	3	En otra institución? <span style="float: right;">8</span>
Del ISSSTE estatal?	4	No tienen derecho a servicios médicos? <span style="float: right;">9</span>
PEMEX, Defensa o Marina?	5	

CÉDULA IMPULSO

<b>7. ¿A usted o algún integrante de su hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?</b> (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas. En caso de que ningún integrante haya sido diagnosticado, marque la opción 16)			
Artritis Reumatoide	1	Hipertensión arterial	9
Cáncer	2	Obesidad	10
Cirrosis Hepática	3	Adicción de ingestión de sustancias (Drogas)	11
Insuficiencia renal	4	Adicciones de la conducta (Juego, internet)	12
Diabetes Mellitus	5	Depresión	13
Cardiopatías	6	Ansiedad	14
Enfermedad Pulmonar Crónica	7	Trasplante de órganos	15
Deficiencia nutricional (desnutrición)	8	Ninguna	16

<b>8. En su vida diaria, ¿Usted o algún integrante del hogar tiene dificultad al realizar las siguientes actividades:</b> (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)	<b>CÓDIGO PARA GRADO DE DIFICULTAD</b>			
	No tiene dificultad	Lo hace con poca dificultad	Lo hace con mucha dificultad	No puede hacerlo
¿Caminar, moverse, subir o bajar?	1	2	3	4
Ver, aun usando lentes?	1	2	3	4
¿Hablar, comunicarse o conversar?	1	2	3	4
Oír, aun usando aparato auditivo?	1	2	3	4
¿Vestirse, bañarse o comer?	1	2	3	4
Recordar, poner atención o aprender cosas sencillas?	1	2	3	4
¿mover o usar brazos o manos?	1	2	3	4
¿Usted o algún integrante del hogar tiene alguna limitación mental?	Si			1
	No			2

**VII. EDUCACIÓN**

<b>9. Actualmente ¿Usted asiste a la escuela? y ¿cuál es el último NIVEL Y GRADO que aprobó?</b> (Anoté el código que corresponda a cada opción)			
Asiste <input type="checkbox"/>	Nivel <input type="checkbox"/>	Grado <input type="checkbox"/>	
Si.....1	Kínder o preescolar.....1 Primaria.....2 Secundaria.....3 Preparatoria o bachillerato.....4 Normal básica.....5	Carrera técnica o comercial con primaria completa.....6 Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....7 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....8 Profesional.....9 Posgrado (maestría o doctorado).....10 Ninguno.....11	1 años.....1 2 años.....2 3 años.....3 4 años.....4 5 años.....5 6 años.....6
No.....2			

**VIII. INGRESOS**

<b>10. Durante la semana pasada ¿usted ...</b> (Lea las opciones y cruce una respuesta)			
Trabajó (por lo menos una hora)	1	Es pensionada(o) o jubilada(o)	4
Tenia trabajo, pero no trabajó	2	Es estudiante	5
Buscó trabajo	3	Se dedica a los quehaceres de su hogar	6

<b>11. ¿Alguien en su hogar le dieron las siguientes prestaciones por parte de su trabajo, aunque no las hayan utilizado?</b> (Lea las opciones y marque la o las prestaciones con las que cuentan)			
Incapacidad en caso de enfermedad, accidente o maternidad	1	SAR o AFORE	5
Aguinaldo	2	Seguro de vida	6
Crédito de vivienda	3	No tienen prestaciones provenientes de su trabajo	7
Guarderías y estancias infantiles	4		

<b>12. Durante el mes pasado, ¿Cuál fue el ingreso total de su hogar?</b>	[ ][ ][ ][ ][ ] Anoté la cantidad en pesos
<b>13. ¿Cuál es la cantidad total mensual que recibe su hogar por pensión, jubilación o programas gubernamentales?</b>	[ ][ ][ ][ ][ ] Anoté la cantidad en pesos
<b>14. ¿En su hogar cuánto dinero proveniente de otros países recibe mensualmente?</b>	[ ][ ][ ][ ][ ] Anoté la cantidad en dólares

**IX. GASTO**

<b>15. Regularmente ¿cuánto gastan y cada cuanto en su hogar en...</b> Cada semana.....1 Cada mes.....2 Cada dos meses...3 Cada tres meses...4 Cada seis meses...5 Cada año.....6	<b>Anoté la cantidad en pesos</b>	<b>Anoté código de periodicidad</b>
La compra de alimentos y bebidas (cereales, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate)?	[ ][ ][ ][ ][ ]	[ ]
La compra o reparación de vestido o calzado?	[ ][ ][ ][ ][ ]	[ ]
La compra de artículos y servicios de educación (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)?	[ ][ ][ ][ ][ ]	[ ]

CÉDULA IMPULSO

La compra de medicinas?	[ ]	[ ]	[ ]
Consultas médicas?	[ ]	[ ]	[ ]
Combustibles (gas, petróleo, gasolina, carbón, leña) ?	[ ]	[ ]	[ ]
Servicios básicos (Luz eléctrica y agua)	[ ]	[ ]	[ ]
Servicios de recreación (Cines, Teatros, Espectáculos, Museos, Ferias, Juegos Mecánicos, etc)	[ ]	[ ]	[ ]
<b>X. ALIMENTACION</b>			
<b>16. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún integrante de su hogar... (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	1	0
Comió menos de lo que debía?	1	1	0
Tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	1	0
Sintió hambre pero no comió?	1	1	0
Se acostó con hambre?	1	1	0
Sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	1	0
<b>XI. VIVIENDA</b>			
<b>17. Incluyéndose usted ¿Cuántas personas viven normalmente en su vivienda, contando a las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad?</b>		[ ] [ ] Número de personas	
<b>18. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (No cuente ni pasillos ni baños)</b>		[ ] [ ] Número de cuartos	
<b>19. ¿La vivienda que habita es... (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
Propia y totalmente pagada con escrituras	1	Rentada o alquilada	5
Propia y totalmente pagada sin escrituras	2	Prestada o la está cuidando	6
Propia y la está pagando	3	Intestada o está en litigio	7
Propia y está hipotecada	4		
<b>20. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
		Cemento o firme	1
		Madera, mosaico u otro recubrimiento	2
		Tierra	3
<b>21. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
Tabique, ladrillo, cantera, cemento, concreto, block o piedra	1	Embarro o bajareque	5
Adobe	2	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc)	6
Lámina de asbesto o metálica	3	Madera	7
Lámina de cartón	4	Carrizo, bambú o palma	8
<b>22. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
Losa de concreto o vigueta con bovedilla	1	Terrado con viguería	6
Lámina de asbesto	2	Madera o tejamanil	7
Lámina metálica	3	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc)	8
Teja	4	Palma o paja	9
Lámina de cartón	5	Lámina de fibrocemento	10
<b>23. ¿En su vivienda tienen... (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
Agua entubada dentro de la vivienda?	1	Agua de pipa?	5
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno?	2	Agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra?	6
Agua entubada de llave pública (o hidrante)?	3	Agua captada de lluvia u otro medio?	7
Agua entubada que acarrean de otra vivienda?	4	de otro lugar?	8
<b>24. ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a... (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
La red pública?	1	Una tubería que va a dar a una barranca o grieta?	4
Una fosa séptica?	2	Una tubería que va a dar a un río, lago o mar?	5
No tiene drenaje ni desagüe?	3	Biodigestor?	6
<b>25. En su vivienda ¿La luz eléctrica la obtienen... (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
Del servicio público?	1	De una planta particular?	4
No tienen luz eléctrica?	2	De panel solar?	5
De otra fuente?	3		
<b>26. ¿El combustible que más usan para cocinar es... (Lea las opciones y cruce un código)</b>			
Gas de cilindro o tanque (estacionario)?	1	Gas natural o de tubería?	4
Leña o carbón con chimenea?	2	Electricidad?	5

**CÉDULA IMPULSO**

Leña o carbón sin chimenea?	3	Otro combustible?	6
<b>27. ¿En esta vivienda tienen y funciona...</b> (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)			
	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Refrigerador	1	0	
Lavadora	1	0	
Computadora, laptop o tablet	1	0	
Estufa / parrilla de gas	1	0	
Calentador de agua o boiler (Gas, eléctrico o leña)	1	0	
Calentador de agua/ solar	1	0	
Televisión digital	1	0	
Internet	1	0	
Teléfono móvil o celular	1	0	
Tinaco	1	0	
<b>XII. PERCEPCIÓN</b>			
<b>28. ¿En términos de delincuencia, considera que vivir en su colonia o localidad es...</b> (Lea las opciones y cruce un código)			
Seguro?	1	Inseguro?	2